



Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 23 de abril de 2015

DISP. DIyT N°. 07/2015.-

VISTO:

El expediente DIyT-082/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Alquiler de Impresoras" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo del requerimiento hecho por el Jefe de la Oficina de Administración de Bienes e Insumos del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología el Sr. Mariano Gustavo Dopazo, sobre la necesidad urgente de proceder al alquiler de los insumos de impresión detallados conforme a los pedidos de las diferentes dependencias del Poder Judicial (fs.8/17); tal como surge del correo electrónico adjuntado a los obrantes;

Que, en esta inteligencia, se configura el carácter de urgencia en atención a que se está por iniciar un proceso licitatorio que llevará aproximadamente seis (6) meses en concretarse la entrega de los equipos, motivo por el cual tomando en cuenta los pedidos realizados es que se encuadra en estos supuestos de Caja Chica Especial; en virtud de lo expuesto y en vista a la necesidad expresada, esta Dependencia manifiesta que es necesario que se obre con la mayor celeridad posible para el alquiler de los equipos requeridos.-

Conforme a ello tal como surge del Informe elaborado a fs.4; esta Dependencia estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc., 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.7 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, oportunamente y en consonancia con la necesidad proyectada, el agente Mariano Dopazo a cargo de la Oficina de Administración de Bienes e insumos se contacta telefónicamente con las firmas destacadas en el rubro (ARGONTECH, EXTERNAL, MARKET y SG SOLUCIONES.-

Que, oportunamente el pedido fue realizado por ocho equipos a lo cual responden todas las firmas invitadas a cotizar tal como consta de fs.18 a 31.-

Que tal como surge del curso de las actuaciones se incorpora un nuevo pedido por nueve equipos a fs.32.-

Que, en esta nueva solicitud la Empresa EXTERNAL MARKET no presenta cotización ni desestimiento alguno.-

Que de fs.35a40, la empresa ARGONTECH acredita su presupuesto por una contratación mensual por el total de los ocho (9) equipos solicitados, de pesos treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho (\$31.848.-) IVA INCLUIDO, -el cual incluye diez mil (10.000) copias/impresiones color y quince mil (15.000) copas/impresiones B/N, con un precio de pesos uno con veinte centavos (\$1,20) por copia color excedente y veintitrés centavos (\$0,23) por copia blanco y negro excedente; resultando la suma de **pesos ciento noventa y un mil ochenta y ocho (\$191.088.-) IVA INCLUIDO** en concepto de abonos por el plazo de la contratación de seis (6) meses.-

Que la firma de fs.41a46 SG SOLUCIONES, presenta su valoración económica, por un renta mensual de Alquiler de **pesos once mil ciento treinta y dos (\$11.132.-) IVA INCLUIDO**, resultando la suma de **pesos sesenta y seis mil setecientos noventa y dos (\$66.792) IVA INCLUIDO** en concepto de abonos por el plazo de la contratación de seis (6) meses; con un precio de pesos de tres con 25/1000 (\$3,025) IVA INCLUIDO por copia color excedente y pesos 484/1000 (\$0,484) IVA INCLUIDO por copia blanco y negro excedente, para las cuatro (4) impresoras multifunción **Toshiba e-Studio 287cs** ofertadas; con un precio de pesos 363/1000 (\$0,363) IVA INCLUIDO por copia blanco y negro excedente para tres (3) Impresoras departamentales B/N **Lexmark M3150 dn** ofertadas; con un precio de pesos de tres con 25/1000



Dirección de Informática y Tecnología.-

(\$3,025) IVA INCLUIDO por copia color excedente y pesos 484/1000 (\$0,484) IVA INCLUIDO por copia blanco y negro excedente por una (1) **Impresora láser color OkiC530dn**; con un precio de pesos de tres con 25/1000 (\$3,025) IVA INCLUIDO por copia color excedente y pesos 484/1000 (\$0,484) IVA INCLUIDO por copia blanco y negro excedente por una (1) por una (1) **Impresora Multifunción color Toshiba e-Studio 287cs**; resultando la suma de **pesos sesenta y seis mil setecientos noventa y dos (\$66.792) IVA INCLUIDO** en concepto de abonos por el plazo de la contratación de seis (6) meses.-

Que haciendo una estimación de uso en que cada equipo que imprime solo en blanco y negro, realizaría a 10.000 copias mensuales, y que cada equipo color realizaría a 10.000 en blanco y negro y 3.000 copias color mensuales, y tomando los valores ofertados por los abonos y copias/impresiones por ambas firmas para los seis meses a contratar, según el cuadro comparativo adjunto, surge si se adjudicara a la firma ARGONTECH que el costo total del contrato sería de **pesos trescientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$352.188) IVA INCLUIDO**, y si se adjudicara a la firma SG SOLUCIONES que el costo total del contrato sería de **pesos seiscientos treinta y tres mil setenta y dos (\$633.072) IVA INCLUIDO**.

Que habiendo transcurrido el tiempo más que necesario y expirado el plazo para la presentación de las cotizaciones, ya no queda que emitir la decisión final.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.35/41, y autorizar el gasto para el alquiler de los nueve equipos cuyas condiciones obran en las solicitudes de cotización correspondientes con la firma ARGONTECH, por un total de **pesos ciento noventa y un mil ochenta y ocho (\$191.088,00) IVA INCLUIDO**, con un precio de pesos uno con veinte centavos (\$1,20) IVA INCLUIDO por copia color excedente de las diez mil copias/impresiones mensuales y veintitrés centavos (\$0,23) IVA INCLUIDO por copia blanco y negro excedente de las quince mil (15.000) copias/impresiones en blanco y negro.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;

**QUE EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para el alquiler de nueve equipos de impresión/fotocopiado; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, con la firma ARGONTECH, por un valor de **pesos ciento noventa y nueve mil ochenta y ocho (\$191.088,00) IVA INCLUIDO** por el plazo de seis (6) meses; con un precio de **pesos uno con veinte centavos (\$1,20) IVA INCLUIDO** por copia color excedente de las diez mil copias/impresiones mensuales y **veintitrés centavos (\$0,23) IVA INCLUIDO** por copia blanco y negro excedente de las quince mil (15.000) copias/impresiones en blanco y negro, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 07 /2015